

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVII - MES II

Caracas, martes 12 de noviembre de 2019

Número 41.758

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ONAPRE

Providencia mediante la cual se procede a la publicación de un Traspaso de Créditos Presupuestarios, superior al veinte por ciento (20%), de una acción específica a otra de un mismo proyecto, de Gasto Corriente para Gasto de Capital, del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, por la cantidad que en ella se indica.

Providencias mediante las cuales se aprueba el Presupuesto de Recursos y Egresos 2019 de las empresas que en ellas se mencionan, por las cantidades que en ellas se especifican, decisión que fue ratificada por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela en esa misma fecha.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

Aviso Oficial mediante el cual se informa al público en general las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se confiere la Orden al Mérito del Médico Bolivariano "Dr. Arnoldo Gabaldón", en su Única Clase, a la ciudadana Nila Efigenia Heredia Miranda, Médica Cirujana, Salubrista y Especialista en Planificación Estratégica y Gestión de la Educación Superior, luchadora por los Derechos Humanos y Sociales, especialmente por la defensa del Derecho a la Salud de los pueblos Latinoamericanos, quien ha desempeñado su trabajo con excelencia, ética y generosidad.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO

Resolución mediante la cual el precio de los combustibles para aeronaves de uso privado, de bandera nacional que efectúen rutas nacionales será pagado a PDVSA, a precio internacional y el cobro se realizará en bolívares a la tasa cambiaria diaria fijada por el Banco Central de Venezuela o su contravalor en criptoactivos o criptomonedas.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se trasladan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, a las Fiscalías y Salas que en ellas se especifican, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas - Oficina Nacional de Presupuesto - Número 014 - Caracas, 07 de noviembre de 2019 - 209º de la Independencia, 160º de la Federación y 20º de la Revolución Bolivariana.


PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 87, numeral 2, del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, se procede a la publicación de un traspaso de créditos presupuestarios, superior al veinte por ciento (20 %), de una acción específica a otra de un mismo proyecto, de gasto corriente para gasto de capital, del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**, por la cantidad de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TREINTA Y CUATRO BOLÍVARES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 37.911.034,36)**, autorizado por esta Oficina en fecha 23 de octubre de 2019, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN		Bs.	37.911.034,36
Proyecto:	0360093000	"Modernización de las plataformas informativas digitales del Sistema de Medios Públicos de Venezuela"	37.911.034,36
Cedentes:			
Acción Específica:	0360093001	"Modernización y homologación de las plataformas informativas digitales del sistema de medios públicos de Venezuela"	2.841.385,36
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías" -Otras Fuentes	1.791.385,36
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	91.385,36
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	1.200.000,00
	10.99.00	"Otros productos y útiles diversos"	500.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" -Otras Fuentes	1.050.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	03.03.00	"Paquetes y programas de computación"	1.000.000,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	50.000,00
Acción Específica:	0360093002	"Crear, desarrollar y supervisar grupos de RRSS que a nivel nacional e internacional que funcionen como base de difusión masiva de la verdad del Gobierno Bolivariano, así como la innovación en las nuevas tecnologías"	9.864.230,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías" -Otras Fuentes	6.000.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	300.000,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	1.000.000,00
	08.08.00	"Material de educación"	200.000,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	3.000.000,00
	10.99.00	"Otros productos y útiles diversos"	1.500.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" -Otras Fuentes	3.864.230,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	02.99.00	"Alquileres de otras maquinarias y equipos"	500.000,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	1.000.000,00
	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	987.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	1.377.230,00

Acción Específica:	0360093003	"Formación e inducción sobre el uso de redes sociales y plataformas digitales con el fin de masificar la gestión de gobierno"	"	14.568.965,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	10.000.000,00
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	500.000,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	3.000.000,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	2.000.000,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	3.500.000,00
	10.99.00	"Otros productos y útiles diversos"	"	1.000.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	4.568.965,00
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	1.000.000,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	1.500.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	2.068.965,00
Acción Específica:	0360093004	"Diseño y puesta en marcha de un observatorio de comunicación digital."	"	10.636.454,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	7.669.357,00
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	1.669.357,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	3.000.000,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	3.000.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	2.967.097,00
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	1.000.000,00
	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	"	500.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	1.467.097,00
Receptora:				
Acción Específica:	0360093001	"Modernización y homologación de las plataformas informativas digitales del sistema de medios públicos de Venezuela"	"	37.911.034,36
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	4.393.103,88
		-Otras Fuentes		
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	4.393.103,88
Partida:	4.04	"Activos reales"	"	33.517.930,48
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Equipos de telecomunicaciones"	"	4.956.896,00
	09.02.00	"Equipos de computación"	"	8.861.034,48
	12.04.00	"Paquetes y programas de computación"	"	19.700.000,00

Comuníquese y Publíquese,


JENNIFER QUINTERO QUINTERO
 Jefa de la Oficina Nacional de Presupuesto (E)
 Resolución N° 004 de fecha 08 de enero de 2016
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 40.824 de fecha 08 de enero de 2016

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas - Oficina Nacional de Presupuesto - Número 012 - Caracas, 07 de noviembre de 2019 - Años 209º de la Independencia, 160º de la Federación y 20º de la Revolución Bolivariana.

PROVIDENCIA

Por disposición de la ciudadana Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela, en Consejo de Ministros N° 439 de fecha 31 de octubre del año 2019, de acuerdo a lo previsto en los artículos 239, numeral 4 y, 242 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 64 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y, 13 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero 2019, se aprueba el Presupuesto de Recursos y Egresos 2019, de la empresa **Conglomerado Agrosur, S.A.**, por la cantidad de **Ochocientos Un Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Bolívares (Bs. 801.163.948,00)**. Decisión que fue ratificada por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela en esa misma fecha. En consecuencia, se autoriza su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de acuerdo con la siguiente distribución:

Conglomerado Agrosur, S.A.

CUENTA AHORRO – INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
1. CUENTA CORRIENTE	
1.1 INGRESOS CORRIENTES	801.163.948
INGRESOS DE OPERACIÓN	801.163.948
Ventas brutas de bienes	801.163.948
1.2 GASTOS CORRIENTES	742.690.875
GASTOS DE OPERACIÓN	562.586.399
Remuneraciones	109.179.103
Sueldos, salarios y otras retribuciones	27.680.000
Beneficios y complementos de sueldos y salarios	78.965.603
Aportes patronales	2.533.500
Compra de bienes y servicios	381.091.726
Bienes de consumo	120.269.357
Servicios no personales	260.822.369
Impuestos indirectos	41.905.664
Variación de existencias	30.409.906
De productos terminados y existencias	30.409.906
OTROS GASTOS CORRIENTES	180.104.476
Otros gastos corrientes	180.104.476
Bienes y servicios para la venta	180.104.476
1.3 RESULTADO ECONÓMICO EN CUENTA CORRIENTE: AHORRO	58.473.073
2. CUENTA CAPITAL	
2.1 INGRESOS DE CAPITAL	88.882.979
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	88.882.979
Ahorro en cuenta corriente	58.473.073
Disminución de existencias	30.409.906
De productos terminados y existencias	30.409.906
2.2 GASTOS DE CAPITAL	85.000.000
INVERSIÓN REAL DIRECTA	85.000.000
Formación bruta de capital fijo	85.000.000
Maquinaria, equipos y otros bienes muebles	85.000.000
2.3 RESULTADO FINANCIERO: SUPERÁVIT	3.882.979
3. CUENTA FINANCIERA	
3.1 FUENTES FINANCIERAS	3.882.979
SUPERÁVIT FINANCIERO	3.882.979
3.2 APLICACIONES FINANCIERAS	3.882.979
INVERSIÓN FINANCIERA	3.882.979
Incremento de otros activos financieros	3.882.979
Incremento de disponibilidades	3.882.979
Incremento de bancos	3.882.979

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS
(En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
Ingresos Corrientes	801.163.948
TOTAL	801.163.948

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
(En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
Gastos Corrientes	712.280.969
Gastos de Capital	85.000.000
Aplicaciones Financieras	3.882.979
TOTAL	801.163.948

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS POR PARTIDAS
(En Bolívares)

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
4.01	Gastos de personal	109.179.103
4.02	Materiales, suministros y mercancías	300.373.833
4.03	Servicios no personales	302.728.033
4.04	Activos reales	85.000.000
4.05	Activos financieros	3.882.979
	TOTAL	801.163.948

PRESUPUESTO DE CAJA
(En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
SALDO INICIAL	0
INGRESOS	801.163.948
Venta bruta de bienes	801.163.948
SALDO INICIAL + INGRESOS	801.163.948
GASTOS	797.280.969
Gastos de personal	109.179.103
Materiales, suministros y mercancías	300.373.833
Servicios no personales	302.728.033
Activos reales	85.000.000
SALDO FINAL	3.882.979


CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR TIPO DE CARGO

TIPO DE PERSONAL	PRESUPUESTO 2019 N° DE CARGOS
Personal Fijo a Tiempo Completo	1
Alto Nivel y de Dirección	1
Personal Contratado	35
Directivo	14
Profesional y Técnico	12
Administrativo	6
Obrero	3
TOTAL	36

RESUMEN DE ACCIONES CENTRALIZADAS
(En Bolívares)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
01	Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras	109.179.103
02	Gestión administrativa	691.984.845
	TOTAL	801.163.948

Comuníquese y Publíquese,


JENNIFER QUINTERO QUINTERO
 Jefa de la Oficina Nacional de Presupuesto
 Resolución N° 004 de fecha 08 de enero de 2016
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 40.824 de fecha 08 de enero de 2016

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas - Oficina Nacional de Presupuesto - Número 013 - Caracas, 07 de noviembre de 2019 - Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

PROVIDENCIA

Por disposición de la ciudadana Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela, en Consejo de Ministros N° 439 de fecha 31 de octubre del año 2019, de acuerdo a lo previsto en los artículos 239, numeral 4 y, 242 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 64 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y, 13 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero 2019, se aprueba el Presupuesto de Recursos y Egresos 2019, de la empresa **Transcasa, Transporte de Café, S.A.**, por la cantidad de **Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Bolívares (Bs. 8.466.773.855,00)**. Decisión que fue ratificada por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela en esa misma fecha. En consecuencia, se autoriza su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de acuerdo con la siguiente distribución:

Transcasa, Transporte de Café, S.A.

CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
1. CUENTA CORRIENTE	
1.1 INGRESOS CORRIENTES	8.461.019.114
INGRESOS DE OPERACIÓN	8.461.019.114
Ventas brutas de servicios	8.461.019.114
Ventas netas	8.461.019.114
1.2 GASTOS CORRIENTES	8.373.007.121
GASTOS DE OPERACIÓN	8.371.807.121
Remuneraciones	249.240.778
Sueldos, salarios y otras retribuciones	66.945.270
Beneficios y complementos de sueldos y salarios	59.426.740
Aportes patronales	4.562.052
Prestaciones sociales y otras indemnizaciones	7.106.480
Asistencia socioeconómica	111.200.236
Compra de bienes y servicios	7.268.328.811
Bienes de consumo	3.020.458.475
Servicios no personales	4.247.870.336
Impuestos indirectos	850.000.000
Depreciación y amortización	4.237.532
OTROS GASTOS CORRIENTES	1.200.000
Otros gastos corrientes	1.200.000
Otros gastos	1.200.000
1.3 RESULTADO ECONÓMICO EN CUENTA CORRIENTE: AHORRO	88.011.993
2. CUENTA CAPITAL	
2.1 INGRESOS DE CAPITAL	92.249.525
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	92.249.525
Ahorro en cuenta corriente	88.011.993
Incremento de la depreciación y amortización acumuladas	4.237.532
2.2 GASTOS DE CAPITAL	84.750.000
INVERSIÓN REAL DIRECTA	84.750.000
Formación bruta de capital fijo	84.750.000
Maquinaria, equipos y otros bienes muebles	84.750.000
2.3 RESULTADO FINANCIERO: SUPERÁVIT	7.499.525

3. CUENTA FINANCIERA

3.1 FUENTES FINANCIERAS	9.016.734
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	1.517.209
Disminución de otros activos financieros	1.517.209
Disminución de cuentas por cobrar a corto plazo	964.130
Disminución de cuentas comerciales por cobrar a corto plazo	964.130
Disminución de fondos en avance, en anticipo y en fideicomiso	553.079
Disminución de anticipos a proveedores	553.079
SUPERÁVIT FINANCIERO	7.499.525
3.2 APLICACIONES FINANCIERAS	9.016.734
INVERSIÓN FINANCIERA	8.000.490
Incremento de otros activos financieros	8.000.490
Incremento de disponibilidades	8.000.490
Incremento de bancos	8.000.490
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	1.016.244
Disminución de otros pasivos	1.016.244
Disminución de otros pasivos a corto plazo	1.016.244

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS
(En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
Ingresos Corrientes	8.461.019.114
Ingresos de Capital	4.237.532
Fuentes Financieras	1.517.209
TOTAL	8.466.773.855

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
(En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
Gastos Corrientes	8.373.007.121
Gastos de Capital	84.750.000
Aplicaciones Financieras	9.016.734
TOTAL	8.466.773.855

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS POR PARTIDAS
(En Bolívares)

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
4.01	Gastos de personal	249.240.778
4.02	Materiales, suministros y mercancías	3.020.458.475
4.03	Servicios no personales	5.097.870.336
4.04	Activos reales	84.750.000
4.05	Activos financieros	8.000.490
4.08	Otros gastos	5.437.532
4.11	Disminución de pasivos	1.016.244
	TOTAL	8.466.773.855

PRESUPUESTO DE CAJA
(En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
SALDO INICIAL	3.687
INGRESOS	8.462.536.323
Venta bruta de servicios	8.461.019.114
Disminución de cuentas por cobrar a corto plazo	1.517.209
SALDO INICIAL + INGRESOS	8.462.540.010
GASTOS	8.454.535.833
Gastos de personal	249.240.778
Materiales, suministros y mercancías	3.020.458.475
Servicios no personales	5.097.870.336
Otros gastos	1.200.000
Activos reales	84.750.000
Disminución de otros pasivos a corto plazo	1.016.244
SALDO FINAL	8.004.177


CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR TIPO DE CARGO

TIPO DE PERSONAL	PRESUPUESTO 2019 N° DE CARGOS
Personal Fijo a Tiempo Completo	34
Alto Nivel y de Dirección	1
Directivo	13
Profesional y Técnico	1
Administrativo	19
Personal Contratado	6
Profesional y Técnico	3
Administrativo	3
TOTAL	40

RESUMEN DE ACCIONES CENTRALIZADAS
(En Bolívares)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
01	Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras	249.240.778
02	Gestión administrativa	8.217.533.077
	TOTAL	8.466.773.855

Comuníquese y Publíquese,


JENNIFER QUINTERO QUINTERO
 Jefa de la Oficina Nacional de Presupuesto (tc)
 Resolución N° 004 de fecha 08 de enero de 2016
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 40.824 de fecha 08 de enero de 2016

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas - Oficina Nacional de Presupuesto - Número 015 - Caracas, 07 de noviembre de 2019 - Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

PROVIDENCIA

Por disposición de la ciudadana Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela, en Consejo de Ministros N° 439 de fecha 31 de octubre del año 2019, de acuerdo a lo previsto en los artículos 239, numeral 4 y, 242 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 64 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y, 13 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero 2019, se aprueba el Presupuesto de Recursos y Egresos 2019, de la empresa **C.V.G. Carbones del Orinoco, C.A. (C.V.G. CARBONORCA)**, por la cantidad de **Nueve Mil Doscientos Setenta Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Noventa Bolívares (Bs. 9.270.357.090,00)**. Decisión que fue ratificada por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela en esa misma fecha. En consecuencia, se autoriza su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de acuerdo con la siguiente distribución:

C.V.G. Carbones del Orinoco, C.A. (C.V.G. CARBONORCA)

CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
1. CUENTA CORRIENTE	
1.1 INGRESOS CORRIENTES	9.045.995.619
INGRESOS DE OPERACIÓN	780.068.401
Ventas brutas de servicios	780.068.401
Ventas netas	780.068.401
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.235.838.684
Transferencias corrientes del sector público	8.235.838.684
Transferencias corrientes internas recibidas del sector público	8.235.838.684
De la República	8.235.838.684
Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional	8.235.838.684
-Otras Fuentes	8.235.838.684
OTROS INGRESOS	30.088.534
Otros ingresos ajenos a la operación	30.088.534

1.2 GASTOS CORRIENTES	8.876.206.585
GASTOS DE OPERACIÓN	8.856.075.441
Remuneraciones	8.836.747.839
Sueldos, salarios y otras retribuciones	2.608.931.352
Beneficios y complementos de sueldos y salarios	111.726.049
Aportes patronales	105.610.360
Prestaciones sociales y otras indemnizaciones	2.016.246.446
Asistencia socioeconómica	3.689.318.224
Otros Gastos de Personal	304.915.408
Compra de bienes y servicios	53.995.962
Bienes de consumo	29.462.060
Servicios no personales	24.533.902
Depreciación y amortización	2.142
Variación de existencias	(34.670.502)
De productos terminados y existencias	(34.670.502)
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3.340.266
Al sector privado	3.340.266
Transferencias corrientes al sector privado	3.340.266
Directas a personas	3.340.266
Pensiones y otros beneficios asociados	3.006.239
Jubilaciones y otros beneficios asociados	334.027
OTROS GASTOS CORRIENTES	16.790.878
Otros gastos corrientes	16.790.878
Otros gastos	16.790.878
1.3 RESULTADO ECONOMICO EN CUENTA CORRIENTE: AHORRO	169.789.034
2. CUENTA CAPITAL	
2.1 INGRESOS DE CAPITAL	169.791.176
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	169.791.176
Ahorro en cuenta corriente	169.789.034
Incremento de la depreciación y amortización acumuladas	2.142
2.2 GASTOS DE CAPITAL	140.834.006
INVERSIÓN REAL DIRECTA	140.834.006
Formación bruta de capital fijo	106.163.504
Maquinaria, equipos y otros bienes muebles	106.163.504
Incremento de existencias	34.670.502
De productos terminados y existencias	34.670.502
2.3 RESULTADO FINANCIERO: SUPERÁVIT	28.957.170
3. CUENTA FINANCIERA	
3.1 FUENTES FINANCIERAS	253.316.499
INCREMENTO DE PASIVOS	224.359.329
Incremento de cuentas y efectos por pagar	10.334.235
Incremento de cuentas y efectos por pagar a corto plazo	10.334.235
Incremento cuentas por pagar a proveedores a corto plazo	10.334.235
Incremento de otros pasivos	214.025.094
Incremento de otros pasivos a corto plazo	98.303.485
Incremento de otros pasivos a mediano y largo plazo	115.721.609
SUPERÁVIT FINANCIERO	28.957.170
3.2 APLICACIONES FINANCIERAS	253.316.499
INVERSIÓN FINANCIERA	253.316.499
Incremento de otros activos financieros	253.316.499
Incremento de disponibilidades	161.311.488
Incremento de bancos	161.311.488
Incremento de cuentas por cobrar a corto plazo	92.004.797
Incremento de cuentas comerciales por cobrar a corto plazo	92.004.797
Incremento de otros activos financieros circulantes	214

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
Ingresos Corrientes	9.045.995.619
Ingresos De Capital	2.142
Fuentes Financieras	224.359.329
TOTAL	9.270.357.090

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
Gastos Corrientes	8.876.206.585
Gastos De Capital	140.834.006
Aplicaciones Financieras	253.316.499
TOTAL	9.270.357.090

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS POR PARTIDAS (En Bolívares)

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
4.01	Gastos de personal	8.836.747.839
4.02	Materiales, suministros y mercancías	29.462.060
4.03	Servicios no personales	24.533.902
4.04	Activos reales	106.163.504
4.05	Activos financieros	253.316.499
4.07	Transferencias y donaciones	3.340.266
4.08	Otros gastos	16.793.020
TOTAL		9.270.357.090

PRESUPUESTO DE CAJA (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
SALDO INICIAL	87.602.927
INGRESOS	9.270.354.948
Venta bruta de servicios	780.068.401
Otros ingresos ajenos a la operación	30.088.534
Transferencias y donaciones corrientes	8.235.838.684
Incremento de cuentas y efectos por pagar a proveedores	10.334.235
Incremento de otros pasivos	214.025.094
SALDO INICIAL + INGRESOS	9.357.957.875
GASTOS	9.109.043.460
Gastos de personal	8.836.747.839
Materiales, suministros y mercancías	29.462.060
Servicios no personales	24.533.902
Transferencias y donaciones corrientes	3.340.266
Otros gastos	16.790.878
Activos reales	106.163.504
Inversión Financiera	92.005.011
SALDO FINAL	248.914.415

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR TIPO DE CARGO

TIPO DE PERSONAL	PRESUPUESTO 2019 N° DE CARGOS
Personal Fijo a Tiempo Completo	705
Alto Nivel y de Dirección	1
Directivo	7
Profesional y Técnico	300
Administrativo	227
Médico	3
Obrero	167
Personal Contratado	113
Profesional y Técnico	47
Administrativo	23
Obrero	43
TOTAL	818

PERSONAL PENSIONADO Y JUBILADO

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019 N° DE PERSONAS
Pensionados	87
Empleados	87
Jubilados	28
Empleados	28
TOTAL	115


RESUMEN DE PROYECTOS
 (En Bolívars)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	META		PRESUPUESTO 2019
		UND. MEDIDA	CANTIDAD	
04482	Producción y comercialización de ándulos para plantas reductoras de aluminio	Tonelada	38.132	592.987.181
04651	Inversiones operativas y de sostenimiento para mejorar las condiciones operativas de las cadenas productivas	Equipo actualizado y mantenido	14	106.163.504
TOTAL				699.150.685

RESUMEN DE ACCIONES CENTRALIZADAS
 (En Bolívars)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
01	Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras	8.284.807.115
02	Gestión administrativa	283.059.024
03	Previsión y protección social	3.340.266
TOTAL		8.571.206.405

Comuníquese y Publíquese,


JENNIFER QUINTERO QUINTERO
 Jefa de la Oficina Nacional de Presupuesto
 Resolución N° 004 de fecha 08 de enero de 2016
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 40.824 de fecha 08 de enero de 2016

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas - Oficina Nacional de Presupuesto - Número 016- Caracas, 07 de noviembre de 2019 - Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

PROVIDENCIA

Por disposición de la ciudadana Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela, en Consejo de Ministros N° 439 de fecha 31 de octubre del año 2019, de acuerdo a lo previsto en los artículos 239, numeral 4 y, 242 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 64 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y, 13 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero 2019, se aprueba el Presupuesto de Recursos y Egresos 2019, de la **Empresa de Propiedad Social Carpintería Cacique Tiuna, S.A.**, por la cantidad de **Cuatrocientos Noventa y Siete Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Treinta y Un Bolívars (Bs. 497.899.531,00)**. Decisión que fue ratificada por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela en esa misma fecha. En consecuencia, se autoriza su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de acuerdo con la siguiente distribución:

Empresa de Propiedad Social Carpintería Cacique Tiuna, S.A.

CUENTA AHORRO – INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
 (En Bolívars)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
1. CUENTA CORRIENTE	
1.1 INGRESOS CORRIENTES	497.425.591
INGRESOS DE OPERACIÓN	298.722.368
Ventas brutas de bienes	298.722.368
Ventas netas	298.722.368
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	198.703.223
Transferencias corrientes del sector público	198.703.223
Transferencias corrientes internas recibidas del sector público	198.703.223
De la República	198.703.223
Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción	198.703.223
Nacional	198.703.223
Otras fuentes	198.703.223

1.2 GASTOS CORRIENTES	490.279.531
GASTOS DE OPERACIÓN	282.925.469
Remuneraciones	212.034.979
Sueldos, salarios y otras retribuciones	204.192.193
Beneficios y complementos de sueldos y salarios	231.120
Aportes patronales	678.145
Prestaciones sociales y otras indemnizaciones	1.775.346
Asistencia socioeconómica	5.158.175
Compra de bienes y servicios	38.804.173
Bienes de consumo	30.058.538
Servicios no personales	8.745.635
Impuestos indirectos	31.612.377
Depreciación y amortización	473.940
OTROS GASTOS CORRIENTES	207.354.062
Otros gastos corrientes	207.354.062
Bienes y servicios para la venta	207.354.062

1.3 RESULTADO ECONOMICO EN CUENTA CORRIENTE: AHORRO	7.146.060
2. CUENTA CAPITAL	
2.1 INGRESOS DE CAPITAL	7.620.000
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	7.620.000
Ahorro en cuenta corriente	7.146.060
Incremento de la depreciación y amortización acumuladas	473.940
2.2 GASTOS DE CAPITAL	7.620.000
INVERSIÓN REAL DIRECTA	7.620.000
Formación bruta de capital fijo	7.620.000
Maquinaria, equipos y otros bienes muebles	2.962.140
Construcciones de bienes de dominio público	4.657.860
2.3 RESULTADO FINANCIERO: EQUILIBRIO	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS
 (En Bolívars)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
Ingresos Corrientes	497.425.591
Ingresos De Capital	473.940
TOTAL	497.899.531

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 (En Bolívars)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
Gastos Corrientes	490.279.531
Gastos De Capital	7.620.000
TOTAL	497.899.531

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS POR PARTIDAS
 (En Bolívars)

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
4.01	Gastos de personal	212.034.979
4.02	Materiales, suministros y mercancías	237.412.600
4.03	Servicios no personales	40.358.012
4.04	Activos reales	7.620.000
4.06	Otros gastos	473.940
TOTAL		497.899.531

PRESUPUESTO DE CAJA
(En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
SALDO INICIAL	21.188
INGRESOS	497.425.591
Venta bruta de bienes	298.722.368
Transferencias y donaciones corrientes	198.703.223
SALDO INICIAL + INGRESOS	497.446.779
GASTOS	497.425.591
Gastos de personal	212.034.979
Materiales, suministros y mercancías	237.412.600
Servicios no personales	40.358.012
Activos reales	7.620.000
SALDO FINAL	21.188

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR TIPO DE CARGO

TIPO DE PERSONAL	PRESUPUESTO 2019 N° DE CARGOS
Personal Fijo a Tiempo Completo	95
Alto Nivel y de Dirección	2
Administrativo	28
Obrero	65
TOTAL	95


RESUMEN DE PROYECTOS
(En Bolívares)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	META		PRESUPUESTO 2019
		UND. MEDIDA	CANTIDAD	
4639	Desarrollo y consolidación de la producción y comercialización de productos terminados en madera e infraestructura de las plantas que conforman la Empresa de Propiedad Social Carpintería Cacique Tiuna, S.A.	Producto	2.036	264.072.899
TOTAL				264.072.899

RESUMEN DE ACCIONES CENTRALIZADAS
(En Bolívares)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
01	Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras	211.574.197
02	Gestión administrativa	22.252.435
TOTAL		233.826.632

Comuníquese y Publíquese,


JENNIFER QUINTERO QUINTERO
 Jefa de la Oficina Nacional de Presupuesto
 Resolución N° 004 de fecha 08 de enero de 2016
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 40.824 de fecha 08 de enero de 2016

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas - Oficina Nacional de Presupuesto - Número 017- Caracas, 07 de noviembre de 2019 - Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

PROVIDENCIA

Por disposición de la ciudadana Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela, en Consejo de Ministros N° 439 de fecha 31 de octubre del año 2019, de acuerdo a lo previsto en los artículos 239, numeral 4 y, 242 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 64 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y, 13 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero 2019, se aprueba el Presupuesto de Recursos y Egresos 2019, de la empresa **C.V.G. Compañía Nacional de Cal, C.A. (CVG CONACAL)**, por la cantidad de **Dos Mil Cuatrocientos Dos Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Bolívares (Bs. 2.402.163.456,00)**. Decisión que fue ratificada por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela en esa misma fecha. En consecuencia, se autoriza su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de acuerdo con la siguiente distribución:

C.V.G. Compañía Nacional de Cal, C.A. (CVG CONACAL)

CUENTA AHORRO – INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
1. CUENTA CORRIENTE	
1.1 INGRESOS CORRIENTES	1.357.654.300
INGRESOS DE OPERACIÓN	1.244.000.000
Ventas brutas de bienes	1.244.000.000
Ventas netas	1.244.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113.654.300
Transferencias corrientes del sector público	113.654.300
Transferencias corrientes internas recibidas del sector público	113.654.300
De la República	113.654.300
Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional	113.654.300
- Otras Fuentes	113.654.300
1.2 GASTOS CORRIENTES	600.521.709
GASTOS DE OPERACIÓN	569.774.072
Remuneraciones	113.654.300
Sueldos, salarios y otras retribuciones	39.483.532
Beneficios y complementos de sueldos y salarios	51.361.650
Aportes patronales	8.067.294
Prestaciones sociales y otras indemnizaciones	2.750.349
Asistencia socioeconómica	9.679.187
Otros Gastos de Personal	2.312.288
Compra de bienes y servicios	442.838.921
Bienes de consumo	172.354.277
Servicios no personales	270.484.644
Depreciación y amortización	16.145.036
Variación de existencias	(2.864.185)
De productos terminados y existencias	(2.864.185)
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	28.224.515
Al sector privado	28.224.515
Transferencias corrientes al sector privado	28.224.515
Directas a personas	28.224.515
Jubilaciones y otros beneficios asociados	28.224.515
OTROS GASTOS CORRIENTES	2.523.122
Otros gastos corrientes	2.523.122
Otros gastos	2.523.122
1.3 RESULTADO ECONOMICO EN CUENTA CORRIENTE: AHORRO	757.132.591
2. CUENTA CAPITAL	
2.1 INGRESOS DE CAPITAL	802.704.609
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	773.277.627
Ahorro en cuenta corriente	757.132.591
Incremento de la depreciación y amortización acumuladas	16.145.036
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	29.426.982
Transferencias y donaciones de capital del sector público	29.426.982
Donaciones de capital internas recibidas del sector público	29.426.982
Del Poder Estatal	29.426.982
2.2 GASTOS DE CAPITAL	771.369.141
INVERSIÓN REAL DIRECTA	771.369.141
Formación bruta de capital fijo	768.504.956
Maquinaria, equipos y otros bienes muebles	34.394.391
Construcciones de bienes de dominio privado	734.110.565
Incremento de existencias	2.864.185
De productos terminados y existencias	2.864.185

2.3 RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT	31.335.468
3. CUENTA FINANCIERA	
3.1 FUENTES FINANCIERAS	1.030.272.606
INCREMENTO DE PASIVOS	998.937.138
Incremento de cuentas y efectos por pagar	998.937.138
Incremento de cuentas y efectos por pagar a corto plazo	998.937.138
Incremento cuentas por pagar a proveedores a corto plazo	998.937.138
SUPERÁVIT FINANCIERO	31.335.468
3.2 APLICACIONES FINANCIERAS	1.030.272.606
INVERSIÓN FINANCIERA	1.030.272.606
Incremento de otros activos financieros	1.030.272.606
Incremento de disponibilidades	343.620.706
Incremento de bancos	343.620.706
Incremento de cuentas por cobrar a corto plazo	341.811
Incremento de cuentas comerciales por cobrar a corto plazo	341.811
Incremento de fondos en avance, anticipos, fideicomiso y activos diferidos	726.708
Incremento de anticipos a proveedores	726.708
Incremento de otros activos financieros	685.583.381

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
Ingresos Corrientes	1.357.654.300
Ingresos De Capital	45.572.018
Fuentes Financieras	998.937.138
TOTAL	2.402.163.456

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
Gastos Corrientes	600.521.709
Gastos De Capital	771.369.141
Aplicaciones Financieras	1.030.272.606
TOTAL	2.402.163.456

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS POR PARTIDAS (En Bolívares)

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
4.01	Gastos de personal	113.654.300
4.02	Materiales, suministros y mercancías	172.354.277
4.03	Servicios no personales	270.484.644
4.04	Activos reales	768.504.956
4.05	Activos financieros	1.030.272.606
4.07	Transferencias y donaciones	28.224.515
4.08	Otros gastos	18.668.158
TOTAL		2.402.163.456

PRESUPUESTO DE CAJA (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
SALDO INICIAL	6.379.294
INGRESOS	2.386.018.420
Venta bruta de bienes	1.244.000.000
Transferencias y donaciones corrientes	113.654.300
Transferencias y donaciones de capital	29.426.982
Incremento de cuentas y efectos por pagar a proveedores	998.937.138
SALDO INICIAL + INGRESOS	2.392.397.714
GASTOS	2.042.397.714
Gastos de personal	113.654.300
Materiales, suministros y mercancías	172.354.277
Servicios no personales	270.484.644
Transferencias y donaciones corrientes	28.224.515
Otros gastos	2.523.122
Activos reales	768.504.956
Inversión Financiera	686.651.900
SALDO FINAL	350.000.000

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR TIPO DE CARGO

TIPO DE PERSONAL	PRESUPUESTO 2019 N° DE CARGOS
Personal Fijo a Tiempo Completo	69
Alto Nivel y de Dirección	1
Directivo	5
Profesional y Técnico	15
Administrativo	7
Obrero	41
TOTAL	69

PERSONAL PENSIONADO Y JUBILADO

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019 N° DE PERSONAS
Jubilados	13
Empleados	3
Obreros	10
TOTAL	13


RESUMEN DE PROYECTOS (En Bolívares)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	META		PRESUPUESTO 2019
		UND. MEDIDA	CANTIDAD	
1858	Instalación de planta de cal viva e hidratada Unión Económica Cuba-Venezuela	Tonelada	100.000	467.560.231
4520	Producción de caliza	Tonelada	197.229	357.591.535
4635	Comercialización de caliza en diferentes granulometrías	Tonelada	177.049	6.683.790
TOTAL				831.835.556

RESUMEN DE ACCIONES CENTRALIZADAS (En Bolívares)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
01	Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras	101.502.267
02	Gestión administrativa	1.440.601.118
03	Previsión y protección social	28.224.515
TOTAL		1.570.327.900

Comuníquese y Publíquese,


JENNIFER QUINTERO QUINTERO
 Jefa de la Oficina Nacional de Presupuesto (E)
 Resolución N° 004 de fecha 08 de enero de 2016
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 40.824 de fecha 08 de enero de 2016

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas - Oficina Nacional de Presupuesto - Número 018 - Caracas, de 07 de noviembre de 2019 - Años 209º de la Independencia, 160º de la Federación y 20º de la Revolución Bolivariana.

PROVIDENCIA

Por disposición de la ciudadana Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela, en Consejo de Ministros N° 439 de fecha 31 de octubre del año 2019, de acuerdo a lo previsto en los artículos 239, numeral 4 y, 242 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 64 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y, 13 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero 2019, se aprueba el Presupuesto de Recursos y Egresos 2019, de la empresa **Venezolana de Servicios Tecnológicos para Equipos de Salud, S.A. (VENSALUD, S.A.)**, por la cantidad de **Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Veintiséis Bolívares (Bs. 34.818.426,00)**. Decisión que fue ratificada por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela en esa misma fecha. En consecuencia, se autoriza su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de acuerdo con la siguiente distribución:

Venezolana de Servicios Tecnológicos para Equipos de Salud, S.A. (VENSALUD, S.A.)

CUENTA AHORRO – INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
1. CUENTA CORRIENTE	
1.1 INGRESOS CORRIENTES	32.562.426
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.562.426
Transferencias corrientes del sector público	32.562.426
Transferencias corrientes internas recibidas del sector público	32.562.426
De los entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	32.562.426
Empresa Socialista para la Producción de Medicamentos Biológicos, C.A. (Espromed bio)	32.562.426
1.2 GASTOS CORRIENTES	23.538.428
GASTOS DE OPERACIÓN	23.538.428
Compra de bienes y servicios	17.793.803
Bienes de consumo	6.945.614
Servicios no personales	10.847.989
Impuestos indirectos	3.488.825
Depreciación y amortización	2.256.000
1.3 RESULTADO ECONOMICO EN CUENTA CORRIENTE: AHORRO	9.023.998
2. CUENTA CAPITAL	
2.1 INGRESOS DE CAPITAL	11.279.998
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	11.279.998
Ahorro en cuenta corriente	9.023.998
Incremento de la depreciación y amortización acumuladas	2.256.000
2.2 GASTOS DE CAPITAL	11.279.998
INVERSIÓN REAL DIRECTA	11.279.998
Formación bruta de capital fijo	11.279.998
Maquinaria, equipos y otros bienes muebles	11.279.998
2.3 RESULTADO FINANCIERO: EQUILIBRIO	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
Ingresos Corrientes	32.562.426
Ingresos De Capital	2.256.000
TOTAL	34.818.426

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
Gastos Corrientes	23.538.428
Gastos De Capital	11.279.998
TOTAL	34.818.426

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS POR PARTIDAS (En Bolívares)

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
4.02	Materiales, suministros y mercancías	6.945.614
4.03	Servicios no personales	14.336.814
4.04	Activos reales	11.279.998
4.08	Otros gastos	2.256.000
	TOTAL	34.818.426

PRESUPUESTO DE CAJA (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
SALDO INICIAL	
INGRESOS	32.562.426
Transferencias y donaciones corrientes	32.562.426
SALDO INICIAL + INGRESOS	32.562.426
GASTOS	32.562.426
Materiales, suministros y mercancías	6.945.614
Servicios no personales	14.336.814
Activos reales	11.279.998
SALDO FINAL	


CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR TIPO DE CARGO

TIPO DE PERSONAL	PRESUPUESTO 2019 N° DE CARGOS
Personal Fijo a Tiempo Completo	72
Alto Nivel y de Dirección	1
Directivo	71
Personal Contratado	323
Profesional y Técnico	309
Obrero	14
TOTAL	395

RESUMEN DE ACCIONES CENTRALIZADAS (En Bolívares)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
02	Gestión administrativa	34.818.426
	TOTAL	34.818.426

Comuníquese y publíquese,


JENNIFER QUINTERO QUINTERO
 Jefa de la Oficina Nacional de Presupuesto (E)
 Resolución N° 004 de fecha 08 de enero de 2016
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 40.824 de fecha 08 de enero de 2016



BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

AVISO OFICIAL

El Banco Central de Venezuela, informa al público en general:

A. TASAS DE INTERÉS APLICABLES A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO	1. Tasa activa estipulada durante el mes de octubre de 2019 aplicable a los supuestos a que se refieren los artículos 128, 130, 142 literal f), y 143 Cuarto Aparte, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	27,95 %
	2. Tasa promedio entre la activa y la pasiva estipulada durante el mes de octubre de 2019, aplicable al supuesto a que se refiere el Tercer Aparte del artículo 143 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	25,97 %

Caracas, 12 de noviembre de 2019

En mi carácter de Secretaria Interina del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Comuníquese y publíquese

Sohair Nómardy Hernández Parra
Primera Vicepresidenta Gerente (E)



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 11 DE NOVIEMBRE DE 2019
209°, 160° y 20°

RESOLUCIÓN N° 190

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 78 numerales 1, 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y de acuerdo con lo dispuesto en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 34.144 de fecha 25 de enero de 1989, mediante la cual se dicta la Resolución que Crea la Condecoración **ORDEN AL MÉRITO DEL MÉDICO BOLIVARIANO "DR. ARNOLDO GABALDON"**, este Despacho Ministerial;

Por cuanto, la distinción reconoce la excelencia y abnegación en el ejercicio de la medicina de venezolanos y extranjeros y también a aquellos que hayan participado en la atención de catástrofes naturales, guerras o misiones sanitarias y a científicos dedicados a la búsqueda de nuevas vacunas. Medicamentos, técnicas o métodos para prevenir o curar enfermedades,

RESUELVE

Artículo 1°. Conferir la **ORDEN AL MÉRITO DEL MÉDICO BOLIVARIANO "DR. ARNOLDO GABALDON"** en su **ÚNICA CLASE**, a la ciudadana **NILA EFIGENIA HEREDIA MIRANDA**, Medica Cirujana, Salubrista y Especialista en Planificación Estratégica y Gestión de la Educación Superior, Luchadora por los Derechos Humanos y Sociales, especialmente por la defensa del Derecho a la Salud de los pueblos latinoamericanos, quien ha desempeñado su trabajo con excelencia, ética y generosidad.

Artículo 2°. En cumplimiento de esta Resolución se hace entrega de la medalla **ORDEN AL MÉRITO DEL MÉDICO BOLIVARIANO "DR. ARNOLDO GABALDON"** en su **UNICA CLASE**.

Comuníquese y Publíquese,

CARLOS ALVARADO GONZALEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
Decreto N° 3.489 de fecha 25 de junio de 2018
Gaceta Oficial N° 41.426 de fecha 25 de junio de 2018

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 12 de noviembre de 2019

209°, 160° y 20°

RESOLUCIÓN N°106

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 3.177 de fecha 26 de noviembre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.343 extraordinario de la misma fecha, los artículos 63 y los numerales 1, 2 y 19 del artículo 78 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, artículo 43 del Decreto N° 2.378 Sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 extraordinario de fecha 13 de julio de 2016; el Decreto N° 2.350 de fecha 9 de junio de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.922 de fecha 9 de junio de 2016; en concordancia con los artículos 8 y 60 de la Ley Orgánica de los Hidrocarburos publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.493 de fecha 4 de agosto de 2006.

POR CUANTO, el Ejecutivo Nacional, a través del ministerio con competencia en materia de hidrocarburos, fijará los precios de los productos derivados de los hidrocarburos, bien sea por medio de bandas o cualquier otro sistema que resulte adecuado, a los fines previstos en la normativa legal vigente, tomando en consideración las inversiones y la rentabilidad de las mismas.

POR CUANTO, las actividades de comercialización de combustibles líquidos para el uso aeronáutico en sus distintos tipos, especificaciones y presentaciones constituyen un servicio de utilidad pública e interés social;

POR CUANTO, Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) es la empresa del Estado que realiza las actividades de refinación de los hidrocarburos, tiene la capacidad necesaria para determinar los esquemas de costos de los productos derivados de los mismos.

RESUELVE

PRIMERO: El precio de los combustibles para aeronaves de uso privado, de **bandera nacional** que efectúen **rutas nacionales** será pagado a PDVSA, a precio internacional y el cobro se realizará en bolívares a la tasa cambiaria diaria fijada por el Banco Central de Venezuela o su contravalor en criptoactivos o criptomonedas.

El precio de los combustibles para aeronaves de uso privado, de **bandera nacional** que efectúen **rutas internacionales**, será pagado a PDVSA, a precio internacional y el cobro se realizará en divisas, criptoactivos, criptomonedas o en bolívares a la tasa cambiaria diaria fijada por el Banco Central de Venezuela.

El precio de los combustibles para aeronaves de uso privado de **bandera internacional** que efectúen **rutas nacionales o internacionales**, será pagado a PDVSA, a precio internacional y el cobro se realizará en divisas o su contravalor en criptoactivos o criptomonedas, salvo las excepciones que otorgue este Ministerio.

SEGUNDO: PDVSA facturará los precios de los combustibles a las aeronaves y aerolíneas, de conformidad con lo estipulado en el artículo PRIMERO de esta Resolución, y remitirá al Ministerio una relación mensual de los precios cobrados y los volúmenes despachados.

TERCERO: Se autoriza a PDVSA para determinar la estructura de costos de los combustibles líquidos de aviación en sus distintos tipos, especificaciones y presentaciones para la comercialización dentro del territorio nacional.

La estructura de costos determinada por PDVSA se aplicará a la comercialización de los combustibles líquidos para el uso aeronáutico, tales como: gasolina de aviación (AVGAS 100-130) y Turbokerosén (JET A-1) y cualquier otro tipo de combustible líquido determinado por este Ministerio.

CUARTO: La determinación de los subsidios de los productos derivados de los hidrocarburos, quedará reservado a este Ministerio.

QUINTO: La vigilancia del cumplimiento de esta Resolución queda a cargo de la Dirección de Mercado Interno, adscrita a este Ministerio.

SEXTO: Esta Resolución entrará en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y deroga cualquier otra que colida con el contenido de ésta.*

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ
Ministro



MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 16 de octubre de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN Nº 1825

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JHONNY LUIS CARRUYO MANZANO**, titular de la cédula de identidad N° 8.032.115, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **FISCALÍA DÉCIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes, en sustitución de la ciudadana Scarlet Andrea Arias, quien pasará a otro destino. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Sala de Flagrancia, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente Traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 16 de octubre de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN Nº 1826

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **SCARLET ANDREA ARIAS GÓMEZ**, titular de la cédula de identidad N° 22.944.453, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay, en sustitución del ciudadano Jhonny Luis Carruyo Manzano, quien pasará a otro destino. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Octava del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente Traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 21 de octubre de 2019
 Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN N° 1887

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

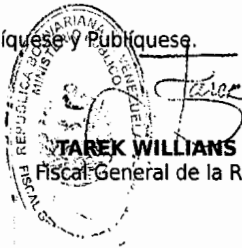
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **DANY JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° 11.770.460, a la **FISCALÍA DÉCIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Moján y competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Sala de Flagrancia, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 21 de octubre de 2019
 Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN N° 1888

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República


En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **JOHANNA ALICIA MARTÍNEZ CORREA**, titular de la cédula de identidad N° 14.544.426, a la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo, en sustitución del ciudadano Abogado Dany Jesús Martínez Martínez, quien pasara a otro destino. La ciudadana Johanna Alicia Martínez Correa, se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Cuarta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 21 de octubre de 2019
 Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN N° 1889

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

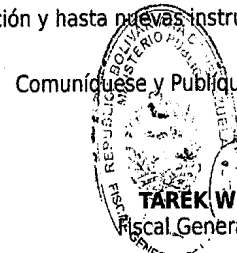
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **YENNYS TADEA DÍAZ MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° 7.976.769, a la **FISCALÍA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo y competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Sala de Flagrancia, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 21 de octubre de 2019
 Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN N° 1890

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **MANUEL GUILLERMO CASTRO FERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 19.017.294, a la **FISCALÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Cabimas y competencia plena, en sustitución del ciudadano Abogado Eudo Roberto Cardoza Araujo, quien pasara a otro destino. El ciudadano Manuel Guillermo Castro Fernández, se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Sala de Flagrancia Extensión Cabimas, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 21 de octubre de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN Nº 1891

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como FISCAL AUXILIAR INTERINO (ENCARGADO) al ciudadano Abogado EUDO ROBERTO CARDOZO ARAUJO, titular de la cédula de identidad N° 17.461.650, a la SALA DE FLAGRANCIA, Extensión Cabimas, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, en sustitución del ciudadano Abogado Manuel Guillermo Castro Fernández, quien pasara a otro destino. El ciudadano Eudo Roberto Cardozo Araujo, se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Cuadragésima Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 21 de octubre de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN Nº 1892

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

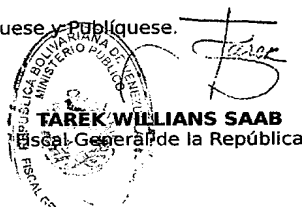
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como FISCAL AUXILIAR INTERINO al ciudadano Abogado JOAQUIN ALEJANDRO REINA FREITES, titular de la cédula de identidad N° 19.311.545, a la FISCALÍA DÉCIMA QUINTA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Cabimas y competencia plena, en sustitución de la ciudadana Abogada Betzilu Del Valle Ramírez Mejía, quien pasara a otro destino. El ciudadano Joaquin Alejandro Reina Freites, se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Sala de Flagrancia del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 21 de octubre de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN Nº 1893

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como FISCAL AUXILIAR INTERINO a la ciudadana Abogada BETZILU DEL VALLE RAMÍREZ MEJÍA, titular de la cédula de identidad N° 20.084.126, a la SALA DE FLAGRANCIA, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo, en sustitución del ciudadano Abogado Joaquin Alejandro Reina Freites, quien pasara a otro destino. La ciudadana Betzilu Del Valle Ramírez Mejía, se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 21 de octubre de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN Nº 1894

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

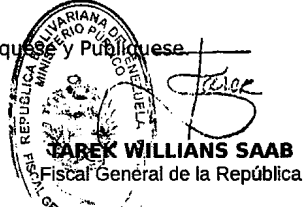
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como FISCAL AUXILIAR INTERINO a la ciudadana Abogada TATIANA PATRICIA BONILLA RUÍZ, titular de la cédula de identidad N° 15.820.906, a la FISCALÍA 59 NACIONAL PLENA. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Trigésima Sexta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado, tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 21 de octubre de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN N° 1901

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **ENGELBERTH XAVIER SÁNCHEZ CASTELLANO**, titular de la cédula de identidad N° 18.480.074, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Coro y competencia en materia Contencioso Administrativo y, de Derechos y Garantías Constitucionales. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino del Ministerio Público en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 21 de octubre de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN N° 1902

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

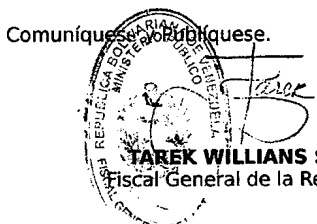
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **DIOSELIN ZORELIS ROJAS GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.830.849, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Coro y competencia en materia Contencioso Administrativo y, de Derechos y Garantías Constitucionales, en sustitución del ciudadano Abogado Engelberth Xavier Sánchez Castellano, quien fue ascendido. La ciudadana Dioselin Zorelis Rojas, se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la citada Fiscalía.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 21 de octubre de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN N° 1905

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República


En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **RANYELIS PAUL ROMERO**, titular de la cédula de identidad N° 17.958.757, en la **FISCALÍA OCTOGÉSIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Proceso.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 21 de octubre de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN N° 1914

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **ANAÍS VIVIANA RUBIO GRANDA**, titular de la cédula de identidad N° 18.655.161, **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 23 de octubre de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN N° 1921

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **ZULEIMA CASTILLO MORALES**, titular de la cédula de identidad N° 10.093.019, en la **FISCALÍA 11 NACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN, BANCOS, SEGUROS Y MERCADOS DE CAPITALS**.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVII - MES II Número 41.758
Caracas, martes 12 de noviembre de 2019

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.
